



## Ministros aprueban avanzar en una ley que permita regar cultivos agrícolas con agua reciclada

- *El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSyCC) se pronunció favorablemente respecto a una iniciativa para aprovechar las aguas grises - provenientes de las tinajas, duchas, lavamanos, lavaplatos, máquinas lavavajillas y lavadoras de ropa- para la agricultura.*
- *La instancia también apoyó la creación de un Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) para el Queule, especie de árbol catalogada como “En Peligro” y muy afectada en los recientes incendios forestales de la zona central.*

**Santiago, viernes 17 de marzo** – Con el objetivo de avanzar en soluciones que ayuden a enfrentar la crisis hídrica que afecta el país, el Ministerio del Medio Ambiente presentó este viernes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSyCC) una propuesta de proyecto de ley que permita reutilizar las aguas grises para el riego de algunos cultivos agrícolas. La iniciativa fue aprobada unánimemente por los integrantes de este órgano, con lo que se habilita la presentación del proyecto al Congreso próximamente.

El proyecto buscará modificar la ley N°21.075 para permitir el uso de aguas grises - provenientes de las tinajas, duchas, lavamanos, lavaplatos, máquinas lavavajillas y lavadoras de ropa- en riegos de cultivos agrícolas, salvo los de frutas y verduras que crecen a ras de suelo o suelen consumirse crudas. Asimismo, permite el riego árboles frutales, cereales, viveros o cultivos industriales, entre otros.

La ministra del Medio Ambiente y presidenta del CMSyCC, Maisa Rojas, comentó que “la mega sequía que afecta por más de 13 años a Chile es uno de los principales efectos del cambio climático en el país. Por eso es urgente avanzar en medidas que nos permitan usar de mejor manera el agua disponible. Este proyecto de ley permitirá hacer un uso más eficiente de este recurso sin poner en riesgo a la salud de las personas”.

Desde el Ministerio de Hacienda, la ministra (S), Heidi Berner, destacó que se considera una “muy buena medida el que se pueda incorporar este cambio en la Ley 21.075 para permitir el uso de aguas grises al riego de cultivos agropecuarios, especialmente ante la crisis hídrica y porque en el marco del presupuesto 2023 este trabajo ya se venía haciendo de parte INDAP y también de la Comisión Nacional de Riego”.

De acuerdo a estudios internacionales, se calcula que a nivel global unos 20 millones de hectáreas se abastecen de aguas residuales tratadas, equivalente al 7% de las tierras de riego.

### Plan para el queule

En la instancia los ministros también se pronunciaron favorablemente respecto al Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) del queule, árbol nativo de Chile calificado como “En Peligro”, y que se distribuye entre las regiones del Maule, Ñuble y Biobío. Esta especie resultó gravemente afectada tras los incendios en el centro sur del país durante este verano.

El plan tiene como meta que en un plazo de 10 años se mantenga la extensión territorial de la especie, aumentando en “un 10% el tamaño de la población de individuos maduros y el área de ocupación de la especie aumenta al menos en un 10%, respecto de la línea de base registrada al inicio del plan”.



Los planes RECOGE son instrumentos que tienen como objetivo mejorar el estado de conservación de las especies nativas de Chile, mejorar la coordinación de las distintas instituciones del Estado para lograr una gestión eficaz en la conservación de las especies nativas, involucrar al sector privado y la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad y aportar al desarrollo sustentable.

Además, el CMSyCC aprobó el decreto que actualiza los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), los que incluyen nuevas especies marinas. CITES es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos que busca que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la supervivencia de las especies.

Cabe recordar que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático es una instancia que propone al Presidente de la República políticas y criterios de sustentabilidad, creación de áreas protegidas o normas ambientales, políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica, entre otros puntos.

El CMSyCC es presidido por la ministra del Medio Ambiente e integrado por los titulares de Agricultura; Hacienda; Salud; Economía, Fomento Turismo; Energía; Obras Públicas; Vivienda y Urbanismo; Transportes y Telecomunicaciones; Minería; Desarrollo Social y Familia; Educación; y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.